

ISSN 1684-064X

TRIBUNAL DE CUENTAS EUROPEO



INFORME ANUAL
DE ACTIVIDADES

2010

ES

***Europe Direct es un servicio que le ayudará a encontrar respuestas
a sus preguntas sobre la Unión Europea***

Número de teléfono gratuito (*):

00 800 6 7 8 9 10 11

(*) Algunos operadores de telefonía móvil no autorizan el acceso a los números 00 800 o cobran por ello.

Más información sobre la Unión Europea, en el servidor Europa de Internet (<http://europa.eu>).

Al final de la obra figura una ficha catalográfica.

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2011

ISBN 978-92-9237-094-7

doi:10.2865/95444

© Unión Europea, 2011

Reproducción autorizada, con indicación de la fuente bibliográfica

Printed in Belgium

IMPRESO EN PAPEL BLANQUEADO SIN CLORO ELEMENTAL (ECF)



Tribunal de Cuentas Europeo

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES



TRIBUNAL DE CUENTAS EUROPEO

MISIÓN

El Tribunal de Cuentas Europeo es la institución de la Unión Europea (UE) establecida por el Tratado para llevar a cabo la fiscalización de las finanzas de la UE. Como auditor externo de la UE contribuye a mejorar su gestión financiera y ejerce de vigilante independiente de los intereses financieros de los ciudadanos, promoviendo la rendición de cuentas y la transparencia.

VISIÓN

Un tribunal de cuentas independiente y dinámico, reconocido por su integridad e imparcialidad y respetado por su profesionalidad y por el impacto y la calidad de su labor, que presta un apoyo fundamental a las partes interesadas o destinatarios de sus trabajos en la mejora de la gestión de las finanzas de la UE.

VALORES

El Tribunal de Cuentas suscribe los siguientes compromisos:

INDEPENDENCIA, INTEGRIDAD E IMPARCIALIDAD	PROFESIONALIDAD	VALOR AÑADIDO	EXCELENCIA Y EFICIENCIA
Independencia, integridad e imparcialidad de la institución, sus Miembros y su personal	Mantener un nivel ejemplar en todos los aspectos profesionales	Elaborar informes de auditoría pertinentes, oportunos y de gran calidad basándose en pruebas y constataciones sólidas, que abordan las preocupaciones de las partes interesadas y son considerados documentos importantes y con autoridad	Valorar al individuo, desarrollar el talento y premiar el esfuerzo
Cumplir su misión respecto de las partes interesadas sin solicitar instrucciones ni ceder a presiones externas	Implicarse de forma activa en el desarrollo de la auditoría del sector público en la UE y en el mundo entero	Contribuir a una mejora eficaz de la gestión de la Unión Europea y reforzar el control democrático de la gestión de los fondos europeos	Favorecer una comunicación eficaz para fomentar el espíritu de equipo
			Maximizar la eficiencia en todos los aspectos de su trabajo

ÍNDICE

Páginas

4-5	PRÓLOGO DEL PRESIDENTE
7	PANORAMA GENERAL DE 2010
9-25	NUESTRAS ACTIVIDADES
9-22	Informes de fiscalización y dictámenes
23-25	Cooperación con otras EFS
26-45	NUESTRA GESTIÓN
26-27	Ejecución de la estrategia para el período 2009-2012
28-33	Medición del rendimiento del Tribunal en 2010
34-39	Apoyo a la auditoría
40-42	Información financiera
43-45	Auditoría y rendición de cuentas



PRÓLOGO DEL PRESIDENTE



Tengo el placer de presentarles la cuarta edición del *Informe anual de actividades del Tribunal de Cuentas Europeo*. Este año hemos aprovechado para reorganizar su contenido en dos secciones principales: «Nuestras actividades» y «Nuestra gestión», y para exponer por vez primera una serie completa de indicadores de resultados.

El año 2010 brindó al Tribunal dos oportunidades trascendentales para contribuir al debate de la reforma de la gestión de los fondos europeos. Al principio del año, el Tribunal transmitió a la nueva Comisión un dictamen sobre los principales riesgos y desafíos para la mejora de la gestión financiera de la Unión Europea (UE), y, unos meses más tarde, sus propuestas de modificación del Reglamento Financiero aplicable al presupuesto de la UE. Paralelamente, participó en el diálogo interinstitucional sobre la gobernanza económica de la Unión haciendo hincapié en la importancia de dotar a todo mecanismo de estabilidad permanente de procedimientos que faciliten su transparencia y su control. Además, a raíz de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, el Tribunal debe transmitir su informe sobre la ejecución del presupuesto de la UE a los parlamentos nacionales de los Estados miembros.

El año estuvo también marcado por el cambio importante que para la profesión de auditoría pública supuso la aprobación de nuevas normas internacionales de auditoría para las entidades fiscalizadoras superiores. Este informe destaca la contribución del Tribunal en los últimos años a la formulación de estas normas, que en el futuro aplicaremos en nuestro trabajo. En 2010, el Tribunal cooperó con las entidades fiscalizadoras superiores de los Estados miembros para desarrollar enfoques innovadores y armonizados de control de los fondos europeos y participó en un proyecto piloto de auditorías coordinadas sobre la regularidad del gasto agrícola con los tribunales de cuentas nacionales de la República Checa y los Países Bajos.

Durante 2010, el Tribunal acogió a ocho nuevos Miembros e introdujo algunos cambios importantes para consolidar la gobernanza interna y racionalizar su proceso decisorio, entre los cuales destaca la adopción de un nuevo reglamento interno por el que se establecen salas para la aprobación de informes y dictámenes. La sección titulada «Nuestra gestión» describe con más detalle las consecuencias de estos cambios y expone los recursos del Tribunal en 2010 y las medidas adoptadas para aumentar su eficiencia y eficacia.

En 2011, el Tribunal continuará aplicando sus valores y construyendo a partir de sus logros, y continuará elaborando informes y dictámenes de gran calidad, independientes y objetivos, que contribuyen a mejorar la gestión financiera de la UE y fomentan la transparencia y la rendición de cuentas. En particular, el Tribunal seguirá de cerca los cambios que se produzcan en la gobernanza económica europea y examinará las nuevas propuestas legislativas que incidirán en la gestión financiera de la UE a partir de 2013.

Al seleccionar y planificar las tareas incluidas en su programa de trabajo de 2011, el Tribunal tenía como preocupación primordial aportar valor añadido. Nuestra institución tiene previsto publicar 45 informes anuales relativos a la ejecución del presupuesto de la UE, a los Fondos Europeos de Desarrollo y a las agencias y otras instituciones y organismos. Los informes especiales representan una valiosa oportunidad para aportar valor añadido al tratar ámbitos de alto riesgo y temas de especial trascendencia para las partes interesadas. El Tribunal quiere informar especialmente sobre la calidad del gasto de la UE en una serie de ámbitos que abarcan desde la ingeniería financiera hasta el régimen de garantías a las PYME, pasando por los proyectos de administración electrónica financiados con fondos europeos y el régimen de pago único en la agricultura.

La capacidad del Tribunal para llevar a la práctica su programa de trabajo de 2011 depende en gran medida de la eficiencia de su organización y de la excelencia de su personal. Mientras aplica su estrategia para 2009-2012, el Tribunal espera recoger los frutos de sus últimas reformas, tales como la racionalización de su proceso decisorio, y persistirá en su empeño de contratar a las personas adecuadas, reducir al mínimo los puestos vacantes y ayudar a sus agentes a progresar en su carrera profesional.

Las realizaciones del Tribunal en 2010 hubieran sido imposibles sin el compromiso y la profesionalidad de su personal, por lo que quiero dar las gracias a todos los colegas por su celo en hacer de nuestra institución un vigilante eficaz e independiente de los intereses financieros de los ciudadanos de la Unión.



Vítor Manuel da SILVA CALDEIRA
Presidente

PANORAMA GENERAL DE 2010

NUESTRAS ACTIVIDADES

- **Informes anuales** sobre el presupuesto de la UE y los Fondos Europeos de Desarrollo relativos al ejercicio 2009.
- **40 informes anuales específicos** sobre las distintas agencias y otras instituciones y organismos de la UE relativos al ejercicio 2009.
- **14 informes especiales**, principalmente de auditoría de gestión.
- **Dictamen** sobre la mejora de la gestión financiera del presupuesto de la UE.
- **Otros cinco dictámenes** sobre textos legislativos nuevos o modificados de la UE, entre los cuales la propuesta de Reglamento Financiero revisado.
- Sustancial contribución a la **profesión** y al colectivo de **auditores públicos** a escala internacional, como la elaboración de nuevas normas para las entidades fiscalizadoras superiores (ISSAI).
- Un proyecto piloto de **auditorías coordinadas** de la regularidad del gasto agrícola con los tribunales de cuentas nacionales de la República Checa y los Países Bajos.

NUESTRA GESTIÓN

- Presentación de una serie completa de **indicadores clave de resultados** que demuestran el considerable grado de satisfacción de las principales partes interesadas con la calidad del trabajo del Tribunal.
- Revisión del reglamento interno del Tribunal en virtud de la cual se crean **salas** para racionalizar el proceso decisorio.
- Contratación de 97 **agentes** y consiguiente reducción del número de puestos vacantes a un porcentaje inferior al 5 % por vez primera.
- Mantenimiento de la redistribución de puestos a la auditoría merced a los **incrementos de eficiencia** en los servicios auxiliares.



NUESTRAS ACTIVIDADES

INFORMES DE FISCALIZACIÓN Y DICTÁMENES

El Tribunal de Cuentas Europeo tiene tres tipos de realizaciones principales:

- informes anuales**, que recogen los resultados de su trabajo de auditoría financiera y de conformidad por ejercicio (entre ellos también se cuentan los informes anuales específicos, publicados separadamente, sobre las agencias y otras instituciones y organismos de la Unión Europea);
- informes especiales**, publicados a lo largo del año con los resultados de auditorías concretas, principalmente de conformidad, sobre la economía, eficiencia y eficacia de ámbitos específicos de los ingresos y gastos de la UE;
- dictámenes** sobre proyectos de legislación con incidencia en la gestión financiera.

Número de informes y dictámenes	2006	2007	2008	2009	2010
Informes anuales (presupuesto de la UE y FED)	2	2	2	2	2
Informes anuales específicos (agencias y otras instituciones y organismos de la UE)	23	29	29	37	40
Informes especiales	11	9	12	18	14
Dictámenes	8	9	5	1	6

La versión íntegra de los distintos informes y dictámenes puede consultarse en el sitio web del Tribunal (www.eca.europa.eu).

Informes anuales relativos al ejercicio 2009

El Tribunal lleva a cabo auditorías financieras anuales de la ejecución del presupuesto de la UE, de los Fondos Europeos de Desarrollo y de otras agencias, instituciones y organismos de la UE. Las conclusiones de estas auditorías se presentan en forma de informes anuales a las autoridades políticas de la Unión Europea, el Parlamento y el Consejo. El Tribunal dedica buena parte de sus recursos a la elaboración de estos informes.

Informe anual sobre la ejecución del presupuesto de la UE relativo al ejercicio 2009

En 2010, el Tribunal dedicó la mayor parte de su trabajo de auditoría financiera y de conformidad a la ejecución del presupuesto de la UE de 2009, y formuló su decimosexta declaración de fiabilidad (DAS). Los resultados de este trabajo se presentaron a las partes interesadas el 9 de noviembre de 2010 por medio del informe anual del Tribunal sobre la ejecución del presupuesto de la UE relativo al ejercicio 2009¹.

¹ DO C 303 de 9.11.2010.



Los mensajes esenciales del informe anual eran:

- Las cuentas de la Unión Europea reflejan fielmente su situación financiera y los resultados de sus operaciones y flujos de tesorería.
- Los pagos del presupuesto siguen estando significativamente afectados por errores, salvo en dos ámbitos de gasto (asuntos económicos y financieros y gastos administrativos).
- El porcentaje de error más probable estimado por el Tribunal del gasto de cohesión fue sensiblemente inferior al de ejercicios anteriores, y el porcentaje de error estimado por el Tribunal para el conjunto del presupuesto ha disminuido en los últimos años.
- La Comisión ha mejorado la información que facilita sobre las recuperaciones de importes pagados irregularmente y sobre otras correcciones. Pese a ello, esta información todavía no es completamente fiable. Los datos de la Comisión sobre correcciones no permiten establecer una comparación válida con el porcentaje de error estimado por el Tribunal.

En el informe, el Tribunal formuló recomendaciones para mejorar la **gestión financiera** mediante el refuerzo de los sistemas de gestión y de la simplificación de la normativa.

Informe anual sobre los Fondos Europeos de Desarrollo relativo al ejercicio 2009

El 9 de noviembre de 2010, el Tribunal publicó su *Informe anual sobre los Fondos Europeos de Desarrollo (FED) relativo al ejercicio 2009* junto con el *Informe anual sobre la ejecución del presupuesto de la UE relativo al ejercicio 2009*.

El Tribunal considera que las cuentas de los FED del ejercicio 2009 presentan fielmente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de los FED y que sus operaciones y los flujos de tesorería son conformes a las disposiciones del Reglamento Financiero. Los ingresos de los FED estaban exentos de errores materiales. Los compromisos y los pagos de los FED estaban exentos de errores materiales pero contenían frecuentes errores no cuantificables.

El Tribunal llegó a la conclusión de que los sistemas de control y supervisión eran parcialmente eficaces para garantizar la regularidad de los pagos.

En el informe, el Tribunal formuló recomendaciones para mejorar los aspectos de la gestión financiera de los FED, tales como la **relación coste-eficacia** de los diversos controles de los gastos en el examen anual de proyectos cerrados, y la utilización y el seguimiento del **apoyo presupuestario**.

Los informes anuales específicos de las agencias y otras instituciones y organismos de la UE relativos al ejercicio 2009

El Tribunal publicó en diciembre de 2010 un total de 40 informes anuales específicos sobre el ejercicio financiero 2009, referentes a las agencias y otras instituciones y organismos de la UE².

Las agencias de la Unión abarcan una amplia variedad de funciones y están repartidas por todo el territorio de la Unión Europea. Cada una de ellas tiene un mandato específico y administra su propio presupuesto. El Tribunal emitió una opinión sin reservas para todas las entidades auditadas, salvo en los casos de la Escuela Europea de Policía y la Agencia Europea de Medicamentos, en los que emitió una opinión con reservas motivada por las deficiencias de los procedimientos de adjudicación de contratos.

² DO C 338 de 14.12.2010 y DO C 342 de 16.12.2010.

Informes especiales en 2010

El Tribunal selecciona y concibe sus tareas de auditoría de gestión y de conformidad para lograr el mayor impacto posible aprovechando al máximo los recursos asignados a estas tareas. En la selección de los temas, el Tribunal tiene en cuenta:

- los **riesgos** relativos al rendimiento o a la conformidad en cada ingreso o gasto determinado;
- el **nivel** de ingreso o gasto correspondiente;
- el **tiempo** transcurrido desde la anterior fiscalización;
- las futuras **modificaciones** del marco normativo y operativo;
- el **interés** político y público.

Las auditorías de gestión o conformidad seleccionadas requieren un proceso minucioso de planificación y ejecución para obtener las pruebas necesarias. Además el Tribunal concede a los auditados la oportunidad de examinar sus constataciones y redactar sus respuestas antes de la publicación del informe, por lo que estas auditorías suelen tardar más de un año en llevarse a término.



PRINCIPALES ETAPAS DE UNA AUDITORÍA DE GESTIÓN O CONFORMIDAD

Estudio preliminar para determinar la viabilidad de la auditoría de forma más pormenorizada.

Planificación detallada para fijar los objetivos, el alcance y el enfoque de la auditoría, así como los métodos que van a aplicarse.

Trabajo de campo con equipos multidisciplinarios que recaban pruebas en los servicios de la Comisión y en los Estados miembros y países beneficiarios.

Análisis de las constataciones y confirmación de los hechos con el auditado.

Redacción del proyecto de informe especial.

Procedimiento «contradictorio» con la institución de la UE auditada.

Publicación del informe especial en 22 lenguas oficiales, acompañado de las respuestas de las instituciones de la UE auditadas.

El Tribunal aprobó en 2010 un total de **catorce informes especiales**. En estos informes, el Tribunal formula **recomendaciones** para mejorar la gestión financiera, las cuales sugieren cómo resolver las insuficiencias detectadas durante la auditoría y constituyen un instrumento clave para lograr que el trabajo de la institución surta efecto.

A continuación se presentan los informes especiales aprobados por el Tribunal en 2010 agrupados por rúbricas del actual marco financiero plurianual³ (presupuesto plurianual de la UE). Las versiones íntegras pueden consultarse en el sitio web del Tribunal (www.eca.europa.eu) u obtenerse mediante una orden de pedido electrónico en «EU-Bookshop».

³ Las cifras facilitadas reflejan las diferentes revisiones del Marco Financiero Plurianual 2007-2013 y los precios actuales (*Fuente: Comisión Europea*).

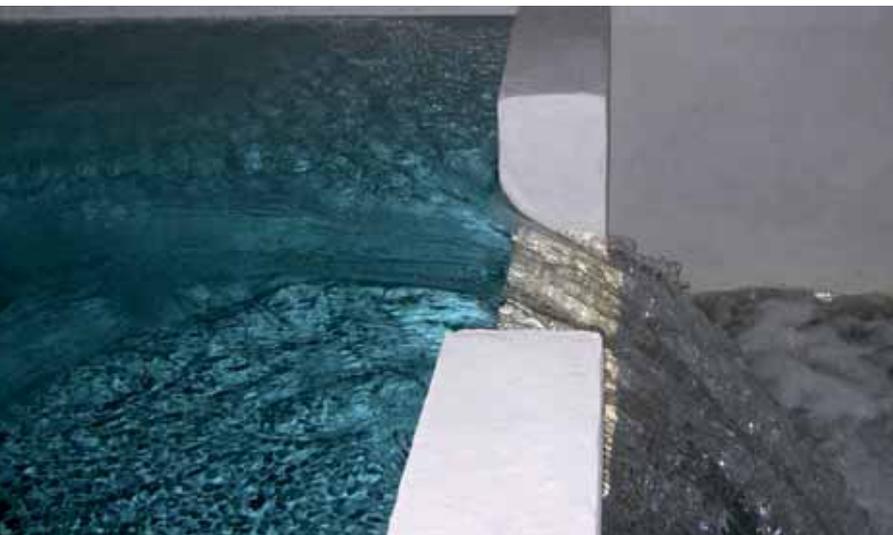
Crecimiento sostenible

El crecimiento sostenible abarca dos temas: «Competitividad para el crecimiento y el empleo» y «Cohesión para el crecimiento y el empleo». La competitividad comprende la financiación de la investigación y el desarrollo tecnológico, la conexión de Europa a través de redes de la UE, la educación y formación, el fomento de la competitividad en un mercado único plenamente integrado, la agenda de política social y el desmantelamiento de centrales nucleares. El presupuesto de la UE para promover la competitividad para el crecimiento y el empleo durante el período 2007-2013 asciende a 89 400 millones de euros, un 9,2 % del total. Cerca de dos tercios de este importe se dedican investigación y desarrollo.

Cohesión para el crecimiento y el empleo se refiere sobre todo a la política de cohesión, que se ejecuta a través de fondos que abarcan distintos ámbitos de actividad, como el Fondo Social Europeo, el Fondo de Cohesión y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Los fondos los gastan en régimen de gestión compartida la Comisión y los Estados miembros. El presupuesto de la UE para cohesión durante el período 2007-2013 asciende a 348 400 millones de euros (el 35,7 % del total).

El Tribunal aprobó en 2010 los siguientes informes especiales en este ámbito:

- La eficacia de los regímenes de apoyo «Estudios preliminares» y «Construcción de nuevas infraestructuras» (Informe Especial nº 2/2010). Los estudios preliminares comprueban la viabilidad de futuras instalaciones potenciales de investigación, mientras que el régimen de construcción de nuevas infraestructuras apoya el desarrollo de estructuras nuevas o perfeccionadas. La fiscalización consistió en examinar si estos regímenes habían contribuido eficazmente a la consecución de los objetivos en materia de infraestructuras de investigación del sexto programa marco de investigación de 2002-2006.
- Evaluaciones del impacto en las instituciones europeas: ¿sirven de apoyo a la adopción de decisiones? (Informe Especial nº 3/2010). La evaluación del impacto constituye uno de los pilares de la política «Legislar mejor» de la Comisión destinada a mejorar y simplificar las propuestas de legislación de la UE. En la fiscalización se examinó si las evaluaciones del impacto efectuadas por la Comisión habían constituido un apoyo eficaz a la adopción de decisiones en las instituciones europeas. Las constataciones de este informe resultan pertinentes para otros ámbitos presupuestarios.



- ¿Pueden generar buenos resultados la concepción y la gestión del régimen de movilidad del programa Leonardo da Vinci? (Informe Especial nº 4/2010). Los proyectos de movilidad del programa Leonardo da Vinci permiten a las organizaciones intervinientes en la enseñanza y la formación profesional enviar a participantes a otro país europeo para períodos de estudios, dentro del programa de aprendizaje permanente. En la fiscalización se examinó si el régimen podía servir eficazmente de base para evaluar su concepción y gestión por la Comisión y las agencias nacionales.
- Mejora del rendimiento del transporte en los ejes ferroviarios transeuropeos. ¿Ha sido eficaz la inversión de la UE en infraestructura ferroviaria? (Informe Especial nº 8/2010) (véase el recuadro «Una auditoría de gestión desde dentro»).
- ¿Se ha utilizado de manera óptima el gasto de las medidas estructurales de la UE en abastecimiento de agua para uso doméstico? (Informe Especial nº 9/2010). El Fondo de Cohesión y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional financiaron con más de 4 000 millones de euros proyectos de suministro de agua para consumo doméstico durante el período de programación 2000-2006. El Tribunal examinó si este importe se había utilizado con eficacia para atender una serie de necesidades, entre ellas el aumento de la disponibilidad de agua, la ampliación de la cobertura geográfica, la eficiencia de los sistemas de suministro y de la calidad del servicio.

UNA AUDITORÍA DE GESTIÓN DESDE DENTRO

MEJORA DEL RENDIMIENTO DEL TRANSPORTE EN LOS EJES FERROVIARIOS TRANSEUROPEOS: ¿HA SIDO EFICAZ LA INVERSIÓN DE LA UE EN INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA? (INFORME ESPECIAL 8/2010)

La fiscalización examinó la cofinanciación por la UE de la infraestructura ferroviaria y su **eficacia** para mejorar el rendimiento de los ejes transeuropeos. El Tribunal llegó a la conclusión de que los fondos europeos, si bien podían aumentar aún más su rentabilidad, habían contribuido a crear nuevas posibilidades para el transporte ferroviario transeuropeo. El informe resultó especialmente oportuno ante la revisión prevista de las directrices de RTE-T en 2011.

El Tribunal recomendaba a la Comisión:

- trabajar con los Estados miembros y las instituciones ferroviarias para determinar qué corredores transeuropeos contaban con una importante demanda de servicios también transeuropeos y para fortalecer las bases analíticas y de conocimiento siempre que fuera necesario;
- considerar la posibilidad de prestar mayor atención a la resolución de las limitaciones prácticas del transporte ferroviario transfronterizo;
- fomentar y apoyar la colaboración entre instituciones ferroviarias de los Estados miembros para que planifiquen conjuntamente el futuro y encuentren soluciones comunes a los problemas prácticos.



Según Gareth Roberts, jefe del equipo de auditoría: «La auditoría presentaba una serie de dificultades para el equipo. Tuvimos que ponernos al día rápidamente y familiarizarnos con la realidad del ferrocarril europeo: junto a los logros de trenes modernos fantásticos, algunos tramos de la red parecían sacados de otra época. Nos interesaba ver la transformación del ferrocarril europeo, que está pasando de ser un mosaico heterogéneo a una red homogénea. Participaron hasta diez auditores porque había que abarcar muchas lenguas diferentes».

Andrej Minarovič, el auditor que dirigió el trabajo en Alemania y Austria añade: «Me gustó mucho trabajar en esta auditoría, y desde entonces me he convertido en un entusiasta de los trenes». Al terminar la auditoría, Fernando Pascual Gil era conocido como el «topo» del equipo por el tiempo que pasó en los túneles de los Alpes y los Pirineos.



El equipo de auditores visitó ocho Estados miembros y analizó el impacto en el transporte ferroviario transeuropeo de 21 proyectos ferroviarios cofinanciados por la UE a través de RTE-T y la política de cohesión. Parte del trabajo consistió en visitar proyectos, especialmente en zonas transfronterizas, y el equipo tuvo que atravesar los Alpes en trenes de mercancías o descender a las profundidades para observar la construcción de túneles de grandes dimensiones. Estas

visitas representaron un complemento valioso a los conocimientos adquiridos tras examinar informes, entrevistar al personal ferroviario y llevar a cabo los habituales análisis financieros.

Conservación y gestión de los recursos naturales

La Unión Europea tiene atribuidas amplias competencias y responsabilidad política en agricultura y desarrollo rural, pesca y medio ambiente, y dispone para ello de un presupuesto de 413 000 millones de euros durante el período 2007-2013. Tres cuartas partes de esa suma se gastan en mercados agrícolas y en pagos directos a los agricultores, y los pagos son financiados por el Fondo Europeo de Garantía Agrícola (FEAGA), «primer pilar» de la política agrícola común (PAC). Más de un quinto del gasto se destina al apoyo de la UE al desarrollo rural, financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Rural (Feader), segundo pilar de la PAC. La agricultura y el desarrollo rural están sujetos a la gestión compartida entre la Comisión y los Estados miembros.

El Tribunal aprobó en 2010 los siguientes informes especiales en este ámbito:

- Aplicación del enfoque Leader al desarrollo rural (Informe Especial nº 5/2010). Leader es un enfoque «ascendente» del desarrollo rural basado en asociaciones locales. La fiscalización consistió en examinar si el enfoque Leader había sido aplicado para aportar valor añadido frente al enfoque «descendente» tradicional y minimizar al mismo tiempo los riesgos para la gestión financiera.
- ¿Ha logrado sus objetivos principales la reforma del mercado del azúcar? (Informe Especial nº 6/2010). La UE lanzó en 2006 una reforma fundamental de su sector del azúcar, destinada a garantizar su competitividad, a estabilizar los mercados, a garantizar la seguridad del suministro y a contribuir a un nivel de vida equitativo para la población agrícola. El Tribunal fiscalizó la aplicación de la reforma y el grado en que había cumplido sus objetivos.
- Fiscalización del procedimiento de liquidación de cuentas (Informe Especial nº 7/2010). A través de este procedimiento, la Comisión decide con carácter definitivo si acepta los gastos agrícolas financiados por la UE en gestión compartida con los Estados miembros (54 000 millones de euros en 2008). La fiscalización consistió en examinar si se habían alcanzado los objetivos fijados y si se permitía a la Comisión y a las demás partes interesadas obtener la información necesaria sobre la fiabilidad de las cuentas y la legalidad y regularidad de los gastos agrarios.



- Medidas específicas en favor de la agricultura de las regiones ultraperiféricas y de las islas menores del mar Egeo (Informe Especial nº 10/2010). En 2006 se reformaron las medidas agrícolas específicas creadas para tener en cuenta la situación estructural, social y económica de las regiones periféricas de la Unión Europea y de las islas menores del Mar Egeo, optando por una mayor participación regional y por la flexibilidad en la toma de decisiones. La fiscalización consistió en examinar la eficacia de las medidas específicas tras la reforma.
- La gestión por la Comisión del sistema de controles veterinarios a las importaciones de carne a raíz de las reformas de 2004 en la normativa sobre higiene (Informe Especial nº 14/2010). Los controles veterinarios practicados a las importaciones de carne constituyen un componente importante de la política de seguridad alimentaria de la Unión Europea que reduce el riesgo de enfermedades y crisis sanitarias que podrían resultar costosas para su presupuesto. La fiscalización consistió en examinar la supervisión por la Comisión del sistema europeo de controles veterinarios efectuados en los puestos de inspección fronterizos tras su introducción dentro del «paquete de higiene» de las reformas, vigente desde 2006.

La UE como socio mundial

Además de la ampliación, las actividades de la UE en el campo de las relaciones exteriores se orientan a la consecución de tres objetivos principales: proporcionar estabilidad, seguridad y prosperidad en los países vecinos («La Unión Europea y su política de vecindad»); apoyar activamente el desarrollo sostenible a nivel internacional («La UE como socio de desarrollo sostenible»), e impulsar la gobernanza política mundial y garantizar la seguridad estratégica y civil («La UE como potencia a escala mundial»). Para cumplir estos objetivos, la UE asignó 55 900 millones de euros en el período 2007-2013, es decir, el 5,7 % de su presupuesto total. La mayoría del gasto es gestionado directamente por la Comisión a través de sus servicios centrales o de sus delegaciones, mientras que otra parte se gestiona conjuntamente con las organizaciones internacionales.

El Tribunal aprobó en 2010 los siguientes informes especiales en este ámbito:

- La gestión por la Comisión del apoyo presupuestario general en los países ACP, de América Latina y de Asia (Informe Especial nº 11/2010). Se considera generalmente que el apoyo presupuestario general es el modo más eficaz de prestar ayuda al desarrollo por numerosos donantes, incluida la Comisión Europea. La fiscalización consistió en examinar si la Comisión había gestionado eficazmente sus programas de apoyo presupuestario general en el grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico (ACP), Latinoamérica y Asia.

- La ayuda de la UE al desarrollo de la educación básica en el África subsahariana y Asia meridional (Informe Especial nº 12/2010). La UE y la comunidad internacional de donantes se han comprometido, por medio de «Educación para Todos» y los objetivos de desarrollo del milenio de las Naciones Unidas, a garantizar la enseñanza primaria a todos los niños, eliminar las desigualdades de género y mejorar la calidad de la enseñanza. En la fiscalización se examinó si la ayuda al desarrollo de la UE había contribuido a la consecución de estos objetivos en el África subsahariana y Asia meridional, y si la Comisión había gestionado bien estas intervenciones.

¿Se ha iniciado con éxito el nuevo Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación en el Cáucaso Sur (Armenia, Azerbaiyán y Georgia) y está obteniendo resultados? (Informe Especial 13/2010). El Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación constituye un marco para la planificación y el suministro de asistencia a países y territorio asociados. Desde 2007 se han facilitado más de 311 millones de euros a los tres países del Cáucaso Sur. La fiscalización consistió en examinar si el Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación había sido iniciado con éxito y estaba teniendo resultados.

Ingresos

El presupuesto de la Unión Europea se financia principalmente mediante recursos propios y otros ingresos. Los recursos propios tradicionales, fundamentalmente derechos de aduanas, representan aproximadamente el 12 % de los ingresos totales, mientras que el recurso IVA supone otro 12 %. La mayoría de los recursos propios de la UE (70 %) provienen del recurso derivado de la renta nacional bruta, que asegura además el equilibrio del presupuesto.

En 2010 el Tribunal aprobó el siguiente informe especial:

- ¿Se controlan de manera eficaz los procedimientos aduaneros simplificados aplicables a las importaciones? (Informe Especial nº 1/2010). Los procedimientos aduaneros simplificados permiten a los operadores autorizados beneficiarse de un proceso acelerado de despacho aduanero en la importación de mercancías y de un sistema más sencillo para pagar los derechos que forman parte de los ingresos de la UE. El Tribunal examinó la eficacia del marco reglamentario y del enfoque de control aplicado por la Comisión y los Estados miembros.

Dictámenes emitidos en 2010

El Tribunal contribuye asimismo a mejorar la gestión financiera de los fondos europeos mediante sus dictámenes sobre propuestas relativas a cuestiones con incidencia financiera, que son utilizados por la autoridad legislativa (Parlamento Europeo y Consejo) en su trabajo. Asimismo, el Tribunal emite dictámenes sobre otras cuestiones por propia iniciativa o a instancias de otra institución de la UE.

El Tribunal aprobó en 2010 **seis dictámenes**.

El primero (nº 1/2010) fue emitido por propia iniciativa con el título de «Mejora de la gestión financiera del presupuesto de la Unión Europea: Riesgos y desafíos». El Tribunal emitió este dictamen para apoyar los esfuerzos de la nueva Comisión por reducir aún más el nivel de gastos irregulares y mejorar la calidad del gasto de la UE, objetivo al que el Tribunal otorga una elevada prioridad. El dictamen establece los principios y las prioridades que la Comisión debería tener presente al concebir nuevos programas y regímenes de gastos o al revisar los ya existentes.



Los cinco dictámenes restantes versan sobre:

- Las normas financieras de la empresa común SESAR (nº 2/2010).
- La propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE, Euratom) nº 1605/2002 del Consejo por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas (nº 3/2010).
- La propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE, Euratom) nº 1605/2002 del Consejo por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas en relación con el Servicio Europeo de Acción Exterior (nº 4/2010).
- La propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y el régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades (nº 5/2010).
- La propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el Reglamento Financiero aplicable al presupuesto general de la Unión Europea (nº 6/2010).

REVISIÓN DEL REGLAMENTO FINANCIERO: EL PARECER DEL TRIBUNAL

El Dictamen nº 6/2010 se refiere a la importante propuesta de la Comisión de revisar el Reglamento Financiero, en el que se establecen las normas de recaudación, ejecución del gasto y contabilización del presupuesto de la UE.

El dictamen del Tribunal ofrece una revisión exhaustiva de la propuesta de la Comisión, con objeto de ayudar al Parlamento y al Consejo a decidir si las propuestas de la Comisión pueden promover la buena gestión de los fondos encomendados a la Unión por los contribuyentes europeos. Basándose en los mensajes de su Dictamen nº 1/2010, ya citado, el Tribunal destaca además que la mejora de la calidad del gasto de la UE supone simplificar la legislación que regula determinados ámbitos del presupuesto de la UE y aprobar otras medidas destinadas a respaldar y animar a los responsables de la Comisión, otras instituciones y los Estados miembros, a que adopten una actuación rigurosa.



COOPERACIÓN CON OTRAS EFS

El Tribunal trabaja con otras entidades fiscalizadoras superiores (EFS) en el desarrollo de la fiscalización del sector público tanto a escala europea como mundial. Este trabajo ayuda a la formulación de enfoques innovadores y armonizados para la auditoría de los fondos europeos así como de nuevas normas internacionales para todas las EFS.

El Tribunal trabaja con otras EFS a través de los canales siguientes:

- el comité de contacto de las EFS de los Estados miembros de la UE;
- la red de las entidades fiscalizadoras superiores de los países candidatos y candidatos potenciales a la adhesión a la UE;
- otros foros profesionales, en especial Intosai y Eurosai.

Comité de contacto

El Tratado exige al Tribunal y a las instituciones nacionales de control que cooperen con espíritu de confianza y manteniendo su independencia. El Tribunal coopera activamente con las EFS de los Estados miembros a través del **comité de contacto**, asamblea de presidentes de las EFS de los Estados miembros de la UE y del Tribunal de Cuentas Europeo que se reúne anualmente, constituyendo un foro de cooperación e intercambio de conocimientos y experiencia profesionales sobre la auditoría de los fondos europeos y otras cuestiones relacionadas con la UE. Los contactos diarios se mantienen por medio de agentes de enlace nombrados por cada institución. Se han creado grupos de trabajo para ayudar a desarrollar posiciones y prácticas comunes.

En octubre de 2010, el Tribunal albergó la **reunión anual del comité de contacto** en Luxemburgo, presidida por el tribunal de cuentas francés, que se centró especialmente en un seminario sobre la función de los parlamentos nacionales tras la aprobación del Tratado de Lisboa.

A lo largo del año, el Tribunal participó activamente en los diversos **grupos de trabajo** creados por el comité de contacto. El grupo de trabajo sobre normas comunes de auditoría, encargado de formular normas de auditoría comunes y criterios de auditoría comparables basados en normas de auditoría internacionalmente aceptadas y adaptadas al entorno de la UE, concluyó su trabajo en 2010 bajo la presidencia del Tribunal.

En 2010, el Tribunal comenzó un proyecto piloto de **auditorías coordinadas de conformidad** del gasto agrícola de la UE con los tribunales de cuentas nacionales de la República Checa y los Países Bajos, que será finalizado en 2011.

Red de las EFS de los países candidatos y candidatos potenciales

El Tribunal participa activamente en las reuniones de la red de los países candidatos y candidatos potenciales (Turquía, Croacia, la antigua República Yugoslava de Macedonia, Islandia, Montenegro, Albania, Bosnia y Herzegovina y Serbia)⁴, que transcurren en paralelo a las reuniones del comité de contacto.

En 2010 se incorporaron a la red dos nuevos miembros, Islandia y Serbia. La finalidad primordial de la red es promover actividades de auditoría, aplicando sobre todo nuevos métodos y técnicas de acuerdo con las normas internacionales y las buenas prácticas de la UE.

⁴ En febrero de 2011.

Otras formas de cooperación

El Tribunal continuó interviniendo activamente en la mejora de las normas y prácticas internacionales de auditoría y contribuyendo a ella mediante su participación en las organizaciones internacionales de instituciones de control público, en particular Intosai⁵, y su rama europea, Eurosai.

Una delegación del Tribunal participó en el **XX congreso Incosai** celebrado los días 22 a 27 de noviembre de 2010 en Sudáfrica, que estuvo dedicado a tratar los temas «Valor y beneficio de las entidades fiscalizadoras superiores» y «Auditoría medioambiental y desarrollo sostenible», y a aprobar oficialmente las nuevas normas internacionales de las entidades fiscalizadoras superiores (ISSAI).

⁵ Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

NUEVAS NORMAS INTERNACIONALES DE LAS ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES (ISSAI)

La aprobación por el XX congreso Incosai celebrado en Sudáfrica de más de 40 nuevas ISSAI y de directrices para la buena gobernanza (Intosai GOV) representa un avance fundamental para la profesión. Intosai dispone ahora, por vez primera, de un marco completo de normas internacionales de auditoría, que establece los principios fundamentales de las EFS, los requisitos previos para el adecuado funcionamiento de las mismas, y principios y directrices de auditoría.

Las nuevas normas constituyen un punto de referencia para todo el sector de control del sector público que las EFS pueden utilizar para medir su actuación. El Tribunal contribuyó de modo significativo a su evolución, en particular por medio de su intensa participación en los subcomités de auditoría financiera, de cumplimiento y de gestión.

Desde que en 2004 pasó a ser miembro de pleno derecho de la Intosai, el Tribunal ha **participado intensamente** en los subcomités de auditoría y ha realizado su aportación a los subcomités promoviendo las buenas prácticas y la garantía de calidad a través de revisiones paritarias, así como el aumento de las actividades de formación de capacidades para los miembros de la Intosai.

Desde 2008, el Tribunal ha presidido el grupo de trabajo sobre auditoría y rendición de cuentas de **fondos asignados a desastres y catástrofes**. Una de las finalidades principales de este grupo de trabajo es formular orientaciones y divulgar buenas prácticas sobre rendición de cuentas de este tipo de fondos, concentrándose en actividades dirigidas especialmente a las partes interesadas (organizaciones multilaterales, organizaciones de donantes, Gobiernos y auditores privados). El informe provisional de este grupo de trabajo se presentó en el congreso de la Intosai de noviembre de 2010.

Durante 2010 el Tribunal contribuyó además a la *task force* de la Intosai dedicada a la **crisis financiera global**.

El Tribunal está representado en los grupos de trabajo de la Eurosai sobre medio ambiente y tecnologías de la información, y participa en el comité de formación de esta organización, así como en el grupo de trabajo que prepara una guía de buenas prácticas para la consecución de calidad dentro de las EFS, que fue creado por el VII Congreso de la Eurosai en 2008. El Tribunal es también uno de los auditores de la Eurosai.



NUESTRA GESTIÓN

EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA EL PERÍODO 2009-2012

En los últimos años el Tribunal ha acometido un proceso de reforma interna tras una autoevaluación y una revisión paritaria (en 2008) de su marco de gestión de las auditorías. En consecuencia, trazó una estrategia para el período 2009-2012⁶ destinada a atender a los aspectos que deben mejorarse con las siguientes metas generales:

- maximizar el impacto global de sus auditorías;
- incrementar la eficiencia gracias a un uso óptimo de sus recursos.

Muchas de las acciones prioritarias de la estrategia se han llevado a término y las restantes acciones se realizarán en 2011 y 2012. Los principales logros de 2010 fueron:

- alcanzar la meta de publicar de doce a quince informes de auditoría de gestión al año;
- desarrollar nuevos productos (un documento sobre los riesgos y los desafíos que afronta la nueva Comisión (Dictamen nº 1/2010) y un nuevo sistema de información a partir de 2012 acerca del curso dado a las recomendaciones del Tribunal);
- revisar el reglamento interno del Tribunal para racionalizar el proceso decisorio mediante la creación de salas y para fortalecer la gobernanza;
- establecer una serie completa de indicadores de resultados;
- perfilar el enfoque empleado en la fiscalización anual de la ejecución del presupuesto de la UE (DAS), basado en las recomendaciones de un grupo de reflexión interno asistido por expertos externos;
- redistribuir una serie de puestos de los servicios auxiliares a los de auditoría.

⁶ La «Estrategia de auditoría 2009-2012» puede consultarse en el sitio web del Tribunal.

NUEVAS NORMAS INTERNAS DE CREACIÓN DE SALAS

Una de las principales recomendaciones del proceso de reforma institucional era que el Tribunal debía aplicar la opción prevista en el artículo 287, apartado 4, del Tratado, que consistía en la aprobación en sala de determinadas categorías de informes y dictámenes, manteniendo al mismo tiempo su carácter colegial.

Tras la aprobación por el Consejo de las necesarias modificaciones del reglamento interno del Tribunal, las salas quedaron constituidas el 1 de junio de 2010. Las salas, integradas por Miembros, aprueban informes especiales, informes anuales específicos y dictámenes sobre proyectos legislativos. Anteriormente esos informes y dictámenes eran aprobados por los Miembros de forma colegiada y así sigue sucediendo en los informes anuales sobre el presupuesto de la UE y los FED.

Aunque las salas aprueban la mayoría de los informes, pueden también remitir su aprobación al pleno del Tribunal. Todos los Miembros pueden participar, sin derecho de voto, en las reuniones de las salas a las que no están asignados.

Los Miembros del Tribunal



MEDICIÓN DEL RENDIMIENTO DEL TRIBUNAL EN 2010

Desde 2008 el Tribunal viene estableciendo una serie de indicadores clave de resultados (ICR) con la finalidad de:

- informar a los **gestores** de los avances en la consecución de los objetivos fijados para el período 2009-2012;
- apoyar el **proceso de adopción de decisiones**;
- proporcionar información sobre los resultados obtenidos por el Tribunal a los **destinatarios de sus trabajos**.

Los indicadores están pensados para medir elementos clave de:

- la **calidad y el impacto** de los trabajos del Tribunal con una especial atención a los puntos de vista expresados por sus destinatarios;
- la **eficiencia y la eficacia** de la gestión de los recursos del Tribunal.

Como primer año de aplicación de una serie completa de indicadores, 2010 constituye una referencia con la que medir futuros avances. El Tribunal contempla con optimismo los resultados de sus indicadores de 2010, particularmente en lo que respecta a la calidad y al impacto de sus trabajos. Más aún, los indicadores ofrecen una base sólida para determinar los aspectos en los que hay que avanzar y las cuestiones que deben atenderse para mejorar en el futuro.



Calidad e impacto de los trabajos del Tribunal

El Tribunal evalúa la calidad y el impacto de sus informes apoyándose en las valoraciones de los destinatarios, las críticas de los expertos y el curso dado a sus recomendaciones.

Valoración de los destinatarios

A través de una encuesta, el Tribunal invitó a los principales usuarios de sus informes (la Comisión de Control Presupuestario del Parlamento Europeo y el Comité de Presupuestos del Consejo) y a sus principales auditados (sobre todo los agentes de la Comisión Europea) para que puntuaran en sus respuestas la calidad y el impacto de los informes anuales (presupuesto general y FED) y los informes especiales del Tribunal publicados en 2009. Los entrevistados utilizaron una escala de cinco puntuaciones (1: Muy deficiente, 2: Deficiente, 3: Suficiente, 4: Bueno, 5: Muy bueno).

	2010	Meta
Valoración otorgada por los principales usuarios a la calidad y al impacto de los informes del Tribunal	4,2	≥ 4
Valoración otorgada por los auditados a la calidad y al impacto de las auditorías del Tribunal	3,7	≥ 4

Este resultado indica que de media los principales usuarios de los informes del Tribunal les dan la calificación de «bueno». El Tribunal pretende mantener o mejorar este nivel.

Críticas de los expertos

Dos grupos externos examinaron el contenido y la presentación de una muestra de informes del Tribunal publicados en 2009 y 2010. Los expertos valoraron ocho informes especiales y el informe anual sobre el presupuesto general y los FED de cada ejercicio y puntuaron la calidad de sus diversos aspectos conforme a una escala de cuatro puntuaciones que iba de «calidad muy defectuosa» (1) a «calidad elevada» (4).

	2010	Meta
Críticas de los expertos externos sobre el contenido y presentación de los informes del Tribunal	3,0	≥ 3

El resultado indica que los expertos consideran «satisfactoria» la calidad de los informes del Tribunal. La valiosa información que han aportado estos expertos y sus recomendaciones serán utilizadas para mejorar la calidad de futuros informes.

Curso dado a las recomendaciones

Las recomendaciones son el vehículo principal con que el Tribunal contribuye a mejorar la gestión financiera gracias a su experiencia de auditoría. Para provocar cambios, estas recomendaciones tienen que ser primero aceptadas por los auditados y después aplicadas. El indicador se basa en las recomendaciones de los informes anuales y los informes especiales publicados en 2009, es decir, los más recientes.

	2010	Meta
Porcentaje de recomendaciones de auditorías aceptadas por los auditados	90 %	≥ 90 %

El Tribunal pretende mantener, o incluso aumentar, este alto nivel de aceptación de sus recomendaciones.

En 2010, el Tribunal instauró un sistema para supervisar la aplicación de sus recomendaciones por los auditados que en años venideros debe servir de base para un nuevo indicador que mida el grado en que las recomendaciones se llevan a la práctica y conducen a mejoras. Este sistema también proporcionará al Tribunal una información útil para mejorar la calidad de sus recomendaciones y, por consiguiente, su aceptación por los auditados.

Utilización eficiente y eficaz de los recursos

El Tribunal evalúa la eficiencia y eficacia en la utilización de sus recursos según su capacidad para producir informes y constataciones en el tiempo previsto, cumplir sus obligaciones en materia de gestión financiera, y garantizar el bienestar y la competencia profesional de su personal.

Puntualidad de los informes

El Tribunal quiere aprobar sus informes en el tiempo previsto. Para la publicación de informes anuales e informes anuales específicos hay que respetar una serie de plazos reglamentarios, pero no así para la de informes especiales, cuyo plazo lo constituye la fecha de aprobación fijada.

	2010	Meta
Número de informes aprobados en comparación con las previsiones	90 %	100 %
Porcentaje de informes aprobados dentro de plazo	80 %	100 %

En conjunto, el Tribunal no cumplió esta meta en 2010, al haber adoptado menos informes de lo previsto, obteniendo un resultado comparable al de 2009 (el 91 % de los informes de 2009 fueron aprobados conforme a las previsiones). Además, aunque en 2010 ha aumentado el porcentaje de informes aprobados dentro de plazo (el 80 % frente al 67 % de 2009), aún se puede mejorar. Si bien todos los informes anuales y todos los informes anuales específicos menos uno fueron aprobados según lo previsto y publicados dentro de plazo, sólo tres informes especiales fueron aprobados en la fecha fijada. Seis informes se aplazaron a 2011.

El Tribunal prevé cumplir las metas marcadas al final de 2012 mediante la adopción de medidas adicionales para organizar mejor la producción de informes especiales.

Puntualidad de las constataciones

Las constataciones preliminares permiten al Tribunal confirmar con sus auditados la exactitud de los principales resultados de la fiscalización (en los que se basará el informe de fiscalización). La transmisión de estas constataciones constituye pues un momento trascendental del proceso de auditoría. Se trata de un aspecto que se identificó como muy mejorable en años anteriores y para el cual el Tribunal se ha marcado la meta de transmitir para finales de 2012 el 80 % de las notificaciones de constataciones preliminares en los dos meses siguientes a la visita de control.

	2010	Meta
Porcentaje de notificaciones de constataciones preliminares transmitidas dentro de plazo	54 %	80 % para 2012

El rendimiento en 2010 no ha alcanzado aún el nivel requerido, pero se han registrado avances significativos hacia la consecución de la meta marcada en los dos últimos años (43 % en 2009 y 27 % en 2008). El Tribunal proseguirá sus esfuerzos para lograr esta consecución.

Valoración externa de la gestión financiera

El objetivo del Tribunal es obtener una opinión sin reservas del auditor externo sobre sus estados financieros y el empleo de sus recursos y que el Parlamento Europeo, previa recomendación favorable del Consejo, le conceda la aprobación de la gestión.

	2010	Meta
Opinión sin reservas del auditor externo y aprobación de la gestión	Sí	Sí

Formación profesional

Con arreglo a las directrices publicadas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), el objetivo del Tribunal es proporcionar una media de 40 horas (cinco días) anuales de formación profesional por auditor.

	2010	Meta
Promedio de días dedicados a la formación profesional por agente	5,7 días	≥ 5 días

Los resultados alcanzaron el nivel requerido en 2010 y representaron una mejora con respecto a 2009 (promedio de cuatro días).

Satisfacción del personal

Según la encuesta interna de 2009 sobre satisfacción del personal, el 86 % de los agentes del Tribunal estaban por lo general satisfechos con su trabajo y declaraban de media un grado de satisfacción de 2,8 sobre una escala compuesta de 1 a 4 (a partir de 2,5 se considera que existe satisfacción). El Tribunal tiene el propósito de mantener o mejorar este resultado en una encuesta similar que tendrá lugar al final de 2012.

APOYO A LA AUDITORÍA

El éxito de las actividades de auditoría del Tribunal depende, en gran medida, de la calidad de sus servicios de apoyo especializados, gracias a los cuales dispone de las necesarias competencias técnicas y logísticas para:

- contratar, conservar y motivar a su **personal** y desarrollar sus competencias profesionales;
- comunicar los resultados de auditoría en todas las **lenguas oficiales** de la UE;
- utilizar las **tecnologías de la información** con los mejores resultados;
- gestionar su **presupuesto** y cuidar del mantenimiento de sus **instalaciones**;
- llevar a cabo **visitas de control** en todos los países en que se gastan fondos europeos.

Recursos humanos

Asignación de puestos

El principal activo del Tribunal es su personal, compuesto, a 31 de diciembre de 2010, por un total de 889 funcionarios y agentes temporales (con exclusión de los Miembros, los expertos nacionales en comisión de servicio y los titulados en prácticas). Esta plantilla consta de 557 agentes asignados a salas de fiscalización (incluidos los 123 que trabajan en los gabinetes de los Miembros), 151 a servicios de traducción, 157 a servicios de apoyo administrativo y 24 a la Presidencia.

Para contribuir a la meta de lograr una utilización óptima de los recursos disponibles, todos los sectores de actividad estudiaron e introdujeron en 2010 medidas de eficiencia destinadas a simplificar los procedimientos y racionalizar los servicios. Siempre que resultó posible, los puestos de servicios distintos de la auditoría que habían quedado disponibles gracias al incremento de su eficiencia fueron redistribuidos a la auditoría, de modo que el número de puestos dedicados a las tareas de auditoría aumentó en un 6 %. Este proceso continuará en 2011.

Distribución de los puestos del Tribunal a 31 de diciembre	2008	2009	2010
Salas de fiscalización	501	525	557
Dirección de Traducción	163	163	151
Apoyo administrativo	173	171	157
Presidencia	20	21	24
Total	857	880	889

Contratación

La variedad de formación y experiencia profesionales de los agentes, la calidad de su trabajo y su grado de compromiso se reflejan en las realizaciones del Tribunal, cuya política de contratación se ajusta a los principios generales y a las condiciones laborales de las instituciones europeas. Su personal está compuesto por funcionarios y agentes temporales. La organización de las oposiciones para cubrir los puestos compete a la Oficina Europea de Selección del Personal (EPSO). El Tribunal también ofrece períodos de prácticas de tres a cinco meses de duración a un número limitado de titulados universitarios.

En 2010 el Tribunal contrató a 97 personas: 63 funcionarios, 25 agentes temporales y 9 agentes contractuales. Los resultados fueron especialmente satisfactorios en la asunción de nuevos auditores: a 31 de diciembre de 2010 había 44 puestos vacantes, un número sensiblemente inferior al de 2009 (73) que supuso por primera vez **un porcentaje de vacantes inferior al 5 %**.

Proporción de hombres y mujeres

El personal está compuesto por una proporción igual de hombres y mujeres tras el incremento gradual de la participación femenina registrado en los últimos años.

	Hombres	Mujeres
2001	54 %	46 %
2010	50 %	50 %

En el gráfico siguiente se presenta la proporción de hombres y mujeres según su nivel de responsabilidad a 31 de diciembre de 2010. Al igual que otras instituciones europeas, el Tribunal aplica una política de igualdad de oportunidades en la contratación y gestión de su personal. De los 67 directores y jefes de unidad, 20 (el 30 %) son mujeres, lo que representa un aumento constante de los últimos años, aunque la mayoría trabaja en la Dirección de Traducción y en otros servicios de la administración.

Asistentes (AST)

	Hombres	Mujeres
2009	27 %	73 %
2010	31 %	69 %

Audidores — Administradores (AD)

	Hombres	Mujeres
2009	63 %	37 %
2010	62 %	38 %

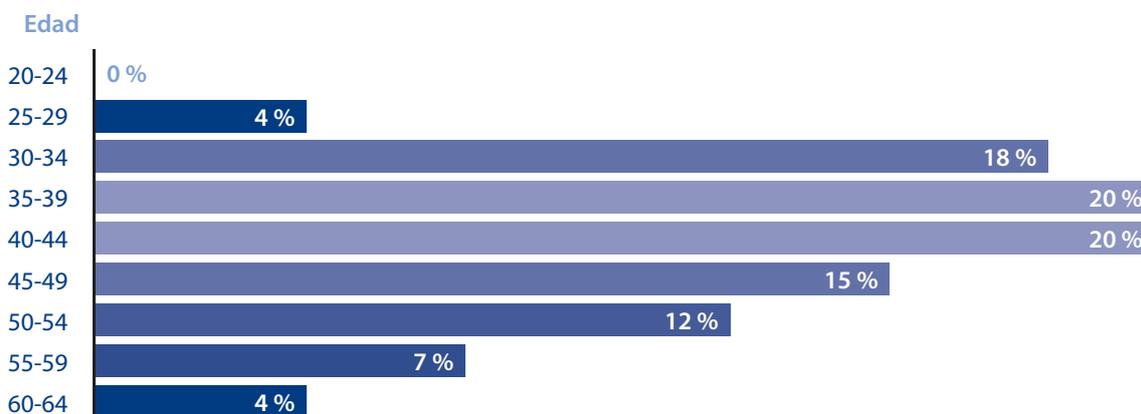
Directores y jefes de unidad

	Hombres	Mujeres
2009	74 %	26 %
2010	70 %	30 %

El aumento del número de mujeres que ocupan puestos de nivel AD es un reflejo de la última campaña de contratación. El 45 % de la plantilla situada entre los niveles AD5 y AD8 está constituida por mujeres.

Pirámide de edad

La pirámide de edad del personal en activo a 31 de diciembre muestra que el 62 % de los efectivos tiene una edad igual o inferior a 44 años.



De los 67 directores y jefes de unidad, 24 tienen una edad igual o superior a 55 años, lo que significa que en los próximos cinco a diez años se producirá una renovación importante de la jerarquía de la institución.

Formación profesional

El ejercicio de la profesión de auditor requiere una formación continua para estar al tanto de los cambios y desarrollar nuevas competencias. Además, las particularidades del entorno de fiscalización del Tribunal exigen que los auditores tengan buenos conocimientos de idiomas.

En 2010 el personal del Tribunal había dedicado a la formación profesional una media de 9,3 días. Los cursos de idiomas representaron en 2010 el 57 % del total de días dedicados a la formación, frente al 55 % de 2009. Si se excluyen estos cursos, los auditores dedicaron 5,7 días a la formación profesional, alcanzándose así una meta clave de la institución.

De acuerdo con el plan rector de la formación para el período 2008-2011 y los itinerarios de formación aprobados en 2009, la unidad de formación ha mejorado los contenidos formativos y desarrollado nuevos cursos en 2010 en función de las prioridades decididas por el Tribunal. Asimismo la institución ha continuado con éxito la cooperación con otras instituciones y otros organismos interinstitucionales, como la Escuela Europea de Administración.

Traducción

La traducción es una actividad de apoyo a la auditoría que permite al Tribunal cumplir su misión y alcanzar sus objetivos de comunicación. En 2010, el volumen total de documentos traducido fue comparable al de 2009. El porcentaje de servicios de traducción prestados dentro del plazo establecido resultó superior al 99 %.

En 2010 se realizaron esfuerzos para llevar a la práctica el plan de redistribución decidido por el secretario general para transferir puestos y personal de la traducción a los servicios de auditoría en 2011.

Asimismo, la Dirección de Traducción prestó una asistencia lingüística de importancia crucial a los auditores en sus visitas de control y también en las sucesivas fases de redacción de los informes de fiscalización. Los traductores también prestaron apoyo a los grupos de trabajo de Intosai y atendieron a otras necesidades específicas derivadas de las actividades de auditoría del Tribunal. En 2010 prosiguieron los trabajos del proyecto Artemis para mejorar las funciones de la principal aplicación informática utilizada por los traductores. La Dirección de Traducción del Tribunal participó activamente además en foros profesionales interinstitucionales e internacionales.

Tecnologías de la información

Las tecnologías de la información constituyen un instrumento para cumplir los objetivos marcados en la estrategia del Tribunal para el período 2009-2012. En 2010, el Tribunal:

- adoptó una plataforma de colaboración, con arreglo al plan estratégico de informática 2010-2012, para apoyar el intercambio de conocimientos, especialmente en la actividad principal de la auditoría;
- prosiguió sus esfuerzos para optimizar y simplificar los procesos internos apoyados por flujos de trabajo electrónicos con el fin de aumentar el nivel de eficiencia y eficacia;

- distribuyó teléfonos inteligentes y ordenadores portátiles para garantizar un desarrollo eficiente del trabajo de auditoría donde y cuando sea necesario y también como medida de continuidad de la actividad del Tribunal en caso de catástrofe.

Estos avances se han conseguido reforzando al mismo tiempo la seguridad de las operaciones y las medidas de continuidad para garantizar la disponibilidad y calidad de todos los servicios informáticos del Tribunal.

Administración y servicios logísticos

La Dirección de Finanzas y Apoyo tiene como misión prestar los oportunos servicios de apoyo a los auditores del Tribunal de modo eficiente, eficaz y en el tiempo requerido, y garantizar el funcionamiento de los mecanismos contables, financieros y de control interno que se necesitan para facilitar el desarrollo de todas las actividades del Tribunal.

En 2010, la Dirección siguió concediendo atención prioritaria al aumento de su eficiencia y eficacia para liberar recursos y redistribuirlos a la auditoría.

A raíz del acuerdo alcanzado con la autoridad presupuestaria al término de 2008 sobre la financiación del edificio K3, una de las actividades principales en 2010 consistió en la organización de convocatorias para las obras de construcción y los servicios asociados, así como su publicación y lanzamiento por el gestor del proyecto. Una parte significativa del procedimiento de adjudicación fue terminada durante el año. La construcción del edificio se lleva a cabo conforme al calendario y dentro del presupuesto establecido. Su finalización está prevista para finales de 2012.

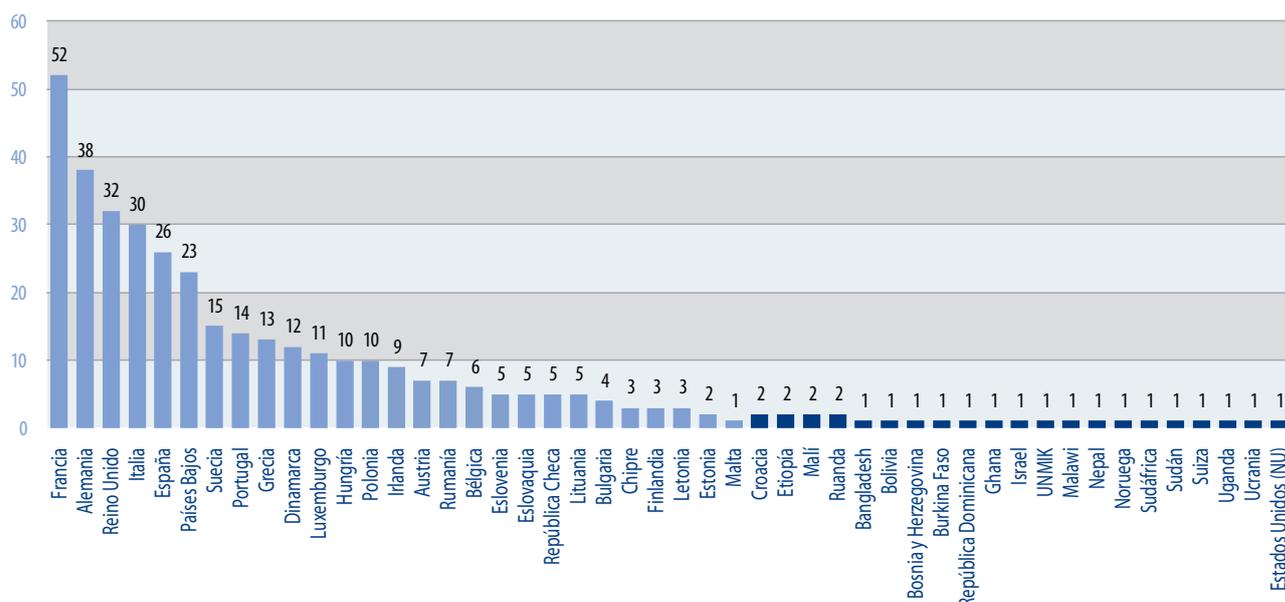
Visitas de control

La labor de fiscalización del Tribunal exige que los auditores realicen visitas de control (denominadas «misiones») a los Estados miembros y a otros beneficiarios de los fondos europeos, así como los servicios de organizaciones internacionales como las Naciones Unidas. El número total de misiones en 2010 fue de 376, de las cuales 351 se llevaron a cabo en los Estados miembros y 25 en otros lugares, frente a las 336 realizadas en 2009. Este incremento de casi el 12 %, pese al reducido número de puestos adicionales para el conjunto de la institución, refleja el aumento de recursos destinado a la auditoría.

Normalmente se visitan para su control las administraciones centrales y locales que intervienen en la tramitación, gestión y pago de los fondos europeos y también los beneficiarios finales. Los equipos que realizan las visitas se componen por lo general de dos o tres auditores, y la duración habitual de una misión es de dos semanas como máximo, según el tipo de auditoría de que se trate y la distancia recorrida.

En las visitas realizadas en territorio de la Unión Europea se suele contar con la colaboración de las entidades fiscalizadoras superiores de los Estados miembros correspondientes que prestan un apoyo logístico y práctico de gran utilidad.

MISIONES DE 2010



INFORMACIÓN FINANCIERA

El Tribunal de Cuentas Europeo se financia con el presupuesto general de la Unión Europea y su presupuesto representa el 0,1 % del gasto total de la UE y menos del 2 % de los gastos administrativos.

Ejecución del presupuesto de 2010

EJERCICIO 2010	Créditos definitivos	Compromisos		Pagos
			% (utilización compr./créditos)	
<i>(miles de euros)</i>				
Título 1: Personas vinculadas a la institución				
10 — Miembros de la institución	13 364	12 980	98 %	12 687
12 — Funcionarios y agentes temporales	94 245	87 459	93 %	87 104
14 — Otro personal y servicios externos	4 604	3 590	78 %	3 567
162 — Misiones	3 450	3 231	94 %	2 775
161 + 163 + 165 — Otros gastos correspondientes a personas vinculadas a la institución	2 861	1 887	66 %	1 435
Subtotal título 1	118 524	109 147	92 %	107 568
Título 2: Inmuebles, mobiliario, material y gastos diversos de funcionamiento				
20 — Inmuebles y gastos accesorios	18 561	18 390	99 %	7 656
210 — Informática y teléfono	6 365	6 365	100 %	4 035
212 + 214 + 216 — Bienes muebles y gastos asociados	834	771	92 %	701
23 — Gastos de funcionamiento administrativo corriente	430	406	94 %	274
25 — Reuniones y conferencias	858	847	99 %	642
27 — Publicación e información	2 373	2 032	86 %	797
Subtotal título 2	29 421	28 811	98 %	14 105
Total Tribunal de Cuentas	147 945	137 958	93 %	121 673

En 2010, el porcentaje de ejecución presupuestaria global fue del 93 %. En el título 1 este porcentaje se situó en el 92 %, correspondiendo el más reducido (78 %) al capítulo 14 (Otro personal y servicios externos), debido sobre todo a los esfuerzos para reducir costes. El porcentaje de ejecución presupuestaria global en el título 2 se situó en el 98 %.

El importe de los pagos del capítulo 20 (Inmuebles) está afectado por la construcción de la segunda ampliación del Tribunal, el edificio K3. El segundo tramo de financiación de este proyecto, por valor de 11 millones de euros, se incluyó en el presupuesto de 2010 y se comprometió y fue pagado parcialmente en dicho ejercicio. El saldo de los créditos correspondientes al edificio K3 se prorroga a 2011 para cubrir los contratos suscritos por el gestor del proyecto en representación del Tribunal con las empresas constructoras. Los compromisos se utilizarán conforme al escrito presentado por el Tribunal al Parlamento Europeo y al Consejo al final de 2008.



Presupuesto de 2011

El presupuesto de 2011 experimentó un descenso del 2,44 % respecto de 2010, debido sobre todo a la disminución de los créditos destinados al nuevo edificio del Tribunal (K3).

El coste total de la construcción del edificio K3 se estima en 79 millones de euros, que se financiará en cinco ejercicios sucesivos: 55 millones de euros en 2009; 11 millones de euros en 2010; 7 millones de euros en 2011, y 3 millones de euros en 2012 y 2013 respectivamente.

PRESUPUESTO	2011	2010
	<i>(miles de euros)</i>	
Título 1: Personas vinculadas a la institución		
10 — Miembros de la institución	12 930	13 364
12 — Funcionarios y agentes temporales	95 957	94 246
14 — Otro personal y servicios externos	3 825	4 603
162 — Misiones	3 652	3 450
161 + 163 + 165 — Otros gastos correspondientes a personas vinculadas a la institución	2 485	2 861
Subtotal título 1	118 849	118 524
Título 2: Inmuebles, mobiliario, material y gastos diversos de funcionamiento		
20 — Inmuebles y gastos accesorios	14 611	18 518
210 — Informática y teléfono	6 500	6 365
212 + 214 + 216 — Bienes muebles y gastos asociados	816	877
23 — Gastos de funcionamiento administrativo corriente	422	404
25 — Reuniones y conferencias	893	868
27 — Publicación e información	2 240	2 389
Subtotal título 2	25 482	29 421
Total Tribunal de Cuentas	144 331	147 945

AUDITORÍA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Auditoría interna

El Servicio de Auditoría Interna tiene por finalidad asistir al Tribunal en la consecución de sus objetivos mediante una evaluación metodológica y sistemática de los procedimientos de gestión de riesgos, control interno y gestión, así como efectuar propuestas para mejorar la eficiencia de la institución, con arreglo a la evaluación de la eficacia de los sistemas de control interno de la institución.

En 2010, el Servicio de Auditoría Interna procedió al seguimiento de sus recomendaciones de años anteriores, examinó la reforma del sistema de verificaciones *ex-ante*, auditó la implantación del sistema SOS II/SAP y controló la conformidad del sistema de circuito cerrado de televisión con las normas sobre protección de datos. La mayoría de las recomendaciones fueron aceptadas e integradas en planes de medidas correctoras.

El comité de auditoría del Tribunal supervisa la actividad del auditor interno y vela por su independencia, debate sus informes, peticiones y programa de trabajo y, llegado el caso, puede solicitarle que lleve a cabo controles específicos.

Desde 2009, el Servicio de Auditoría Interna viene recibiendo la certificación positiva de que su actuación se ajusta a las normas internacionales admitidas del Instituto de Auditores Internos.

Auditoría externa del Tribunal

Las cuentas anuales del Tribunal de Cuentas Europeo son auditadas por un auditor externo independiente nombrado por la institución, en su esfuerzo por aplicar dentro de ella los mismos principios de **transparencia y rendición de cuentas** que aplica a sus auditados.

El informe del auditor externo (PricewaterhouseCoopers Sàrl) sobre las cuentas del Tribunal correspondientes al ejercicio 2009 se publicó en octubre de 2010⁷.

⁷ DO C 279 de 15.10.2010.

OPINIONES DEL AUDITOR EXTERNO EJERCICIO 2009

SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

«En nuestra opinión, los estados financieros reflejan una imagen fiel de la situación financiera del Tribunal de Cuentas Europeo a 31 de diciembre de 2009, así como del resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo para el ejercicio cerrado en esta fecha, de conformidad con el Reglamento (CE, Euratom) nº 1605/2002 del Consejo, de 25 de junio de 2002, y el Reglamento (CE, Euratom) nº 2342/2002 de la Comisión, de 23 de diciembre de 2002, por el que se establecen las normas detalladas de desarrollo del citado Reglamento del Consejo y las normas contables del Tribunal de Cuentas Europeo».

SOBRE EL USO DE LOS RECURSOS Y LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

«Basándonos en nuestro trabajo expuesto en el presente informe, no hemos observado nada que nos haga creer que, en todos los aspectos materiales y sobre la base de los criterios descritos:

- a) los recursos asignados al Tribunal no hayan sido empleados para sus fines previstos;
- b) los procedimientos de control no ofrezcan las garantías necesarias para asegurar la conformidad de las operaciones financieras con las normas y reglamentos aplicables».

DECLARACIÓN DEL ORDENADOR DELEGADO

El abajo firmante, Secretario General del Tribunal de Cuentas Europeo, en mi condición de ordenador delegado, por la presente:

- declaro que la información contenida en el presente informe es exacta y completa;
- declaro tener la certeza razonable de que:
 - los recursos asignados a las actividades descritas en el informe se han utilizado para los fines previstos y de conformidad con el principio de buena gestión financiera;
 - los procedimientos de control previstos ofrecen las garantías necesarias en cuanto a la legalidad y la regularidad de las operaciones subyacentes a las cuentas y garantizan la necesaria atención a las denuncias o sospechas de fraude.

Esta certeza se basa en mi propio criterio y en todos los elementos informativos de que dispongo, como los controles *ex post*, los trabajos del auditor interno y los informes del auditor externo relativos a ejercicios anteriores.

Confirmando que no tengo conocimiento de ningún elemento no incluido en la declaración que pueda comprometer los intereses de la institución.

Luxemburgo, 24 de marzo de 2011.

Eduardo RUIZ GARCÍA



Secretario General

GOBERNANZA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EUROPEO

El Tribunal de Cuentas Europeo es la institución de control externo de la Unión Europea y tiene su sede en Luxemburgo. El Tribunal actúa a través de un **órgano colegiado** compuesto por 27 Miembros, uno por cada Estado miembro, nombrados por el Consejo previa consulta con el Parlamento Europeo para un mandato de seis años renovable. Los Miembros eligen a uno de ellos Presidente del Tribunal por un período de tres años renovable.

El Tribunal está estructurado en torno a **salas**, a las cuales se adscriben los Miembros. Las salas preparan los informes y dictámenes para su aprobación por el Tribunal; cuatro de ellas son competentes para ámbitos específicos de ingresos y gastos (salas verticales) y una quinta, denominada «CEAD», se ocupa de cuestiones transversales. Las salas son asistidas en su labor por las direcciones de fiscalización. A raíz de la revisión en 2010 del **reglamento interno**, determinadas categorías de informes y dictámenes pueden ser aprobadas por las salas, en vez de por el pleno del Tribunal.

El **comité administrativo** está presidido por el Presidente del Tribunal e integrado por los decanos de las salas y el Secretario General (funcionario de mayor rango de la institución que tiene el cometido de dirigir los servicios de administración y personal). El comité tiene funciones de coordinación y prepara, para someterlas posteriormente a la aprobación del Tribunal, las cuestiones de planificación estratégica, gestión del rendimiento y asuntos administrativos.

Cada **Miembro** es responsable de las tareas que tiene asignadas, primordialmente de auditoría. Los Miembros presentan propuestas e informes de auditoría sobre las tareas de su competencia a la sala y al pleno del Tribunal. Una vez aprobado el informe, el Miembro ponente lo presenta al Parlamento Europeo, al Consejo y a otras partes interesadas. Los Miembros son asistidos en su labor por el personal de su gabinete y por el equipo encargado de la tarea de auditoría.



Tribunal de Cuentas Europeo

Informe anual de actividades 2010

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea

2011 — 46 pp. — 21 × 29,7 cm

ISBN 978-92-9237-094-7

doi:10.2865/95444

CÓMO OBTENER LAS PUBLICACIONES DE LA UNIÓN EUROPEA

Publicaciones gratuitas

- A través de EU Bookshop (<http://bookshop.europa.eu>).
- En las representaciones o delegaciones de la Unión Europea.
Para ponerse en contacto con ellas, consulte el sitio <http://ec.europa.eu> o envíe un fax al número +352 2929-42758.

Publicaciones de pago

- A través de EU Bookshop (<http://bookshop.europa.eu>).

Suscripciones de pago (por ejemplo, a las series anuales del *Diario Oficial de la Unión Europea* o a las recopilaciones de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea)

- A través de los distribuidores comerciales de la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea (http://publications.europa.eu/others/agents/index_es.htm).

www.eca.europa.eu





Tribunal de Cuentas Europeo
12, rue Alcide De Gasperi
1615 Luxembourg
LUXEMBOURG
www.eca.europa.eu



Oficina de Publicaciones

ISBN 978-92-9237-094-7



9 789292 370947